



## RECAUDOS SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO

### PERSONA NATURAL:

- Original de la Planilla: "Solicitud de Crédito", completamente llena y firmada por el Cliente.
- Original de la Planilla "Ficha de información persona natural para crédito de vehículo", completamente llena y firmada por el Cliente.
- Copia de la Cédula de Identidad vigente. Si el estado civil es diferente al que presenta la Cédula de Identidad, deberá presentar la documentación que lo demuestre.
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Copia de la Cédula de Identidad del cónyuge (en caso que aplique).
- Copia del Balance Personal con una antigüedad no mayor a seis (06) meses a la fecha de la solicitud del crédito y firmado por un contador público colegiado. Debe incluir una relación detallada de los activos.
  - Inmuebles registrados a nombre del solicitante, incluyendo los datos de inscripción en el Registro Inmobiliario con la dirección completa y exacta.
  - Acciones, con nombre de la empresa, RIF y porcentaje de participación
  - Vehículos, incluyendo la marca, el modelo y año.
  - Detalle de cualquier otro activo relevante.
- Constancia de Trabajo en original que indique ingreso mensual y/o anual, máximo con un (1) mes de emitida, a la fecha de la solicitud de crédito.
- Si es profesional en libre ejercicio o accionista de empresa, copia de la certificación de ingresos mensuales y/o anuales firmada por un contador público colegiado, máximo con 90 días de emitida, a la fecha de la solicitud de crédito.
- Copia de la última Declaración de ISLR (incluyendo Certificación de Declaración y Pago) o Certificación de Constancia de No declaración de I.S.L.R., en caso que aplique.
- Estados de cuenta bancarios de los tres (03) últimos meses, en los que se puedan corroborar los ingresos declarados.
- Una (1) referencia bancaria que incluya créditos (si aplica).
- Copia de(los) poder(es) en los casos que corresponda (garantes y/o cónyuges de los intervinientes en el contrato). El poder debe haber sido otorgado dentro de los dos (2) años previos a la fecha de la solicitud; si dicho término es superior, se debe presentar copia certificada actualizada del poder.